

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de

TELEVISION ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA

En calidad de comisario de **TELEVISION ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA**, presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgaré necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General de **TELEVISION ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA**, al 31 de diciembre del 2017 y sus correspondientes Estado de Resultados, Flujos de Efectivo y Cambios Patrimoniales, por el año terminado a esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir el presente informe:

1. La Administración de La Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2016, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de Junta General, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones del artículo 288 de la Ley de Compañías vigente.
5. El sistema de control interno contable de **TELEVISION ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA**, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados; y, de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones

de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

6. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

7. Durante el ejercicio económico 2017 **TELEVISION ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA**, generó una Utilidad de US\$ 6,060.62 antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta

8. Las cifras presentadas en los estados financieros guarda correspondencia con las asentadas en los registros contables.

9. Para el año 2017 la Compañía debió someter obligatoriamente sus Estados Financieros a Auditoría Externa, situación que la cumplió de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y sus resoluciones al respecto.

10. En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de **TELEVISION ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA**, al 31 de diciembre del 2017 y sus correspondientes Estados de Resultados, Flujos de Efectivo y Cambios Patrimoniales, por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, (IFRS por sus siglas en inglés) para PYMES.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, 20 de Marzo del 2018



Karina Alban
Comisaria